

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Primero (01) de diciembre de 2021

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso Principal:	EJECUTIVO
Demandante:	PATRIMONIUM CAPITAL INVESTMENT SAS
Demandado:	DANIEL MAURICIO GIRALDO GOMEZ
	JOSE ORLANDO BRICEÑO ACOSTA
	ALFIL PROYECTOS
Radicado:	170014003006-2019-00052-00

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO FECHADO 22 DE MARZO DE 2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por la apoderada de JOSE ORLANDO BRICEÑO ACOSTA contra el proveído fechado el 22 de marzo de 2019.

FIJACIÓN: 01 de diciembre de 2021 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 01 de diciembre de 2021 a las 5:00 pm
TÉRMINO: 02, 03 y 06 de diciembre de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales
Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Celular: 304-618-0598

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5587aff046899cbde1b6dca393812eefaf38ec4811e3a2fd9796166f20d86bb2

Documento generado en 30/11/2021 09:04:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>